



SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

CONCEJO DELIBERANTE

RECIBIDO 28 / 11 / 93

Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos - Dpto. Colón Pcia de Córdoba

ORDENANZA N°766/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Concejal Esteban Murgio de la bancada de la U.C.R., sobre la formación de un Equipo Interdisciplinario, de prevención del Tabaquismo y la Drogadependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Proyecto cumplimenta lo previsto por Ordenanza N°724/93 en su Art.8°, en la necesidad de disponer de campañas de prevención para combatir el alcoholismo, el tabaquismo, y la drogadependencia; Que es una constante la preocupación por la salud de la población, y en especial de la juventud, por ello deben determinarse acciones concretas y permanentes para contribuir al control y erradicación de tales flagelos;

Que además un Programa debe incluir la prevención, asistencia, y rehabilitación, previendo para ello recursos humanos, técnicos, y económicos; Que la creación de un Equipo Interdisciplinario, posibilitará acciones de real eficacia, al contar con la participación integral de representantes de todas la áreas relacionadas con estos aspectos; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°-FACULTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA FORMAR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, dentro de los 30 (treinta) días de sancionada esta Ordenanza, estando este Equipo integrado como mínimo por:

- 1- SECRETARIO DE GOBIERNO.
- 2- UN CONCEJAL.
- 3- DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD.
- 4- UNA ASISTENTE SOCIAL.
- 5- UN PSICOLOGO/A.

Integrantes Optativos:

- 1- UN SIMIOLOGO/A.
- 2- UNA PSICOPEDAGOGA/O.
- 3- UN PSIQUIATRA.

Integrante Invitado:

- 1- COMISARIO O REPRESENTANTE DE LA FUERZA POLICIACA.

Art.2°-QUE DICHO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO debe cumplir con las siguientes funciones:

- 1- Cumplir tareas de prevención sobre:
 - a) Uso de Drogas Legales (Alcohol, Tabaco, Medicamentos).
 - b) Iniciación de uso de Drogas Ilegales.
 - c) Adicción propiamente dicha.

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.

Victor Rubén Amuchástegui
Presidente
C. D.





CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos - Dpto. Colón Pcia de Córdoba

hoja nº2

ORDENANZA N°766/93

Para lo que deberá realizar una tarea de Investigación y Diagnóstico.
2- Creación de Subcomisiones de Apoyo al Equipo Interdisciplinario, con voluntarios a los cuales se capacitará en la función que el Equipo considere necesario.-

Art.3º-Trabajo a realizar a nivel de Escuelas Primarias:

- a- Confección de cartillas de información adecuadas al nivel del que van dirigidas.
- b- Charlas Grupales. (Equipo Interdisciplinario).
- c- Desarrollo de trabajo de grupo con distintas técnicas, analizando un problema concreto.
- d- Reuniones de información y capacitación con el personal docente. (Equipo Interdisciplinario).
- e- Titeres con obras referidas al Tema.
- f- Desarrollo de Temas tales como el respeto a las leyes que se refieren al Alcoholismo, Drogadependencia, Tabaquismo, etc..

Art.4º-Trabajo a realizar a nivel de Escuelas Secundarias:

- a- Cuadernillos informativos para Docentes.
- b- Cuadernillos informativos para alumnos.
- c- Charlas del Equipo Interdisciplinario.
- d- Trabajo grupal con casos concretos.
- e- Búsqueda de formas de participación en la comunidad, de los jóvenes en tareas preventivas.
- f- Desarrollo de la problemática, en materias adecuadas, y del respeto a las leyes referidas al tema.

Art.5º-Trabajo a nivel de Centros Vecinales:

- a- Charlas comunitarias del Equipo Interdisciplinario.
- b- Difusión barrial y domiciliaria.
- c- Detección de casos, para su derivación a centros de tratamientos.

Art.6º-Trabajos de Difusión por Medios de Comunicación:

- a- Entrevistas al Equipo Interdisciplinario, y otros especialistas en programas radiales, televisivas y prensa escrita.
- b- Propaganda, Slogans, gingles, canciones, etc., en distintos niveles de comunicación, y también deberá realizarse Publicidad Gráfica.
- c- Participación de los distintos niveles a los que se dirigen los programas (escuelas, Centros Vecinales, Instituciones, etc.), en los distintos medios de comunicación.
- d- Instalación de Stands para difusión del tema en lugares estratégicos del Centro comercial de la Ciudad de Río Ceballos.-

Art.7º- Trabajo a realizar a nivel de las Instituciones del Medio, (Centros de Jubilados, Centro Comercial de Turismo e Industria, Clubes, etc.), utilizando lo adecuado de cada nivel anterior.-



Victor Rubén Amuchástegui
Presidente
C.D.

Horacio Enrique Paz
Secretario
C.D.



CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos - Dpto. Colón Pcia de Córdoba

hoja nº3

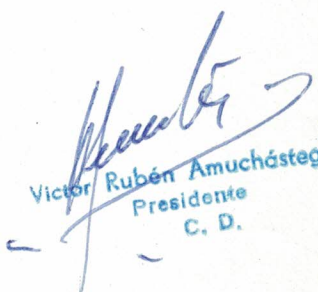
ORDENANZA N°766/93

Art.8º-Los Gastos que demande la implementación de las campañas previstas, se ran atendidas por la Partida Estudios, Investigaciones, y Asistencia Técnica.-

Art.9º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Noviembre 22 de 1993.-


Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.


Victor Rubén Amuchástegui
Presidente
C. D.

